

1.CATEGORÍAS Y RAMAS:

<i>Categorías</i>	<i>Ramas</i>
<i>13-14 años (2011-2010)</i>	<i>Femenil y Varonil</i>
<i>15-17 años (2009-2007)</i>	
<i>18-20 años (2006-2004)</i>	

2.MODALIDAD:

Shiai: Combate individual todas las categorías.

2.1 División de Peso:

<i>13-14 años (2011-2010)</i>		<i>15-17 años (2009-2007)</i>		<i>18-20 años (2006-2004)</i>	
<i>Femenil</i>	<i>Varonil</i>	<i>Femenil</i>	<i>Varonil</i>	<i>Femenil</i>	<i>Varonil</i>
<i>Hasta 36 kg</i>	<i>Hasta 36 kg</i>	<i>Hasta 40 kg</i>	<i>Hasta 50 kg</i>	<i>Hasta 48 kg</i>	<i>Hasta 60 kg</i>
<i>Hasta 40 kg</i>	<i>Hasta 40 kg</i>	<i>Hasta 44 kg</i>	<i>Hasta 55 kg</i>	<i>Hasta 52 kg</i>	<i>Hasta 66 kg</i>
<i>Hasta 44 kg</i>	<i>Hasta 44 kg</i>	<i>Hasta 48 kg</i>	<i>Hasta 60 kg</i>	<i>Hasta 57 kg</i>	<i>Hasta 73 kg</i>
<i>Hasta 48 kg</i>	<i>Hasta 48 kg</i>	<i>Hasta 52 kg</i>	<i>Hasta 66 kg</i>	<i>Hasta 63 kg</i>	<i>Hasta 81 kg</i>
<i>Hasta 53 kg</i>	<i>Hasta 53 kg</i>	<i>Hasta 57 kg</i>	<i>Hasta 73 kg</i>	<i>Hasta 70 kg</i>	<i>Hasta 90 kg</i>
<i>Hasta 58 kg</i>	<i>Hasta 58 kg</i>	<i>Hasta 63 kg</i>	<i>Hasta 81 kg</i>	<i>Hasta 78 kg</i>	<i>Hasta 100 kg</i>
<i>Hasta 64 kg</i>	<i>Hasta 64 kg</i>	<i>Hasta 70 kg</i>	<i>Hasta 90 kg</i>	<i>+78 kg</i>	<i>+100 kg</i>
<i>+64 kg</i>	<i>+64 kg</i>	<i>+70 kg</i>	<i>+90 kg</i>		

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Todos los atletas clasificados a la Etapa Final Nacional deberán ostentar al menos el grado de Yon Kyu (Cinta naranja).

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Estatal comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores y delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán.

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Estatal comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador y/o Delegado por Deporte, podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024.

2.3 ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).

Ningún Árbitro, Juez o Comisario podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024.

3. INSCRIPCIONES:

3.1 ETAPA ESTATAL:

Se llevará a cabo de acuerdo a lo marcado en la Convocatoria de los Juegos Estatales CONADE 2024 emitida por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

4.1. COMBATE:

Se competirá con el sistema de Round Robín en dos grupos de igual número de deportistas, clasifican a la siguiente etapa el 1º y 2º lugar por grupo. Para disputar semifinal y final.

TIEMPOS DE LOS COMBATES		
Categoría	Periodo	Tiempos de Competencia
<i>13-14 años (2010-2009)</i>	<i>1</i>	<i>3 minutos.</i>
<i>15-17 años (2008-2006)</i>	<i>1</i>	<i>4 minutos.</i>
<i>18-20 años (2005-2003)</i>	<i>1</i>	<i>4 minutos.</i>

Se considera que un atleta ha iniciado su participación en la competencia que le corresponde, cuando éste es llamado al Área de combate y el juez central da el anuncio de Hajime (iniciar competencia).

5. REGLAMENTO:

De conformidad al Reglamento de competencia de la Federación Internacional de Judo (IFJ).

6. UNIFORMES:

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas, establecidas en el Reglamento de Competencia de la Federación Internacional de Judo (IFJ).

7. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con el reglamento de competencia vigente para cada categoría y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

9. PREMIACIÓN:

Se otorgarán medallas de 1° lugar, un 2° lugar y 3° lugar, a los equipos (parejas) ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama. Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa estatal.

10.2. BAJAS:

*El lugar del deportista que cause baja en la etapa estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante **y su lugar quedará desierto.***

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el jurado de apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del comité organizador local, un representante el ICHD y el director técnico de competencia (de

conformidad a la designación realizada por el ICHD), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento. Durante la realización de la junta previa, el director técnico de competencia dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la junta previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

Será conformado por:

- El director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), quien fungirá como **presidente** del jurado de apelación.
- Juez Principal.
- Tres delegados por Deporte de los municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **secretario, primero y segundo vocal**.
- Dos delegados por deporte, quienes serán suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de los municipios representadas por los tres delegados por deporte se encuentre involucrada en la protesta.

13. CAMBIO DE ENTIDAD:

Los deportistas que hayan representado a un municipio en el proceso selectivo estatal 2023 deberán representar a dicho municipio o en caso representen a otro municipio deberán presentar una carta de baja del municipio anteriormente representado para estos Estatales CONADE 2024.

14. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el jurado de apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al reglamento de competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), en coordinación con el ICHD.